



RESOLUCIÓN EXENTA 2626

SANTIAGO, 10 DIC 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el Oficio Circular N° 36, del año 2007, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, en especial, el Oficio Circular N° 33, de 13 de julio de 2009; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Decreto N° 1872, de 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N° 231-14 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23, de 12 de noviembre de 2014; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 13, establece que la administración superior de cada región del país, está radicada en el Gobierno Regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de ella y el instrumento fundamental para alcanzar tales objetivos es el presupuesto de inversión regional;

2° Que, de acuerdo con la Ley de Presupuesto para el año 2014, glosa presupuestaria 02, del programa 02, letra b) M\$9.785.000.-, para ser aplicados de acuerdo a lo señalado en el párrafo primero de la glosa 04 del presupuesto del Programa 05 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – Provisión Infraestructura Educativa.

3° Que, la glosa presupuestaria, común a todos los Gobiernos Regionales, 02. 5.8 de la Ley de Presupuestos para el año 2014, permite a los gobiernos regionales, con cargo a los recursos del Subtítulo 33, efectuar transferencias de recursos a las municipalidades, o corporaciones municipales, para la ejecución de cualquier tipo de proyecto, que cuente con informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social, incluso aquellos que cumplan con las características definidas en el Decreto N° 829, de 1998, del Ministerio del Interior, o para actividades destinadas a mantener o conservar infraestructura pública, correspondiéndole en este caso al Gobierno Regional respectivo aprobar técnicamente su ejecución. Estas transferencias de recursos se deberán formalizar mediante convenios, aprobados por el correspondiente acto administrativo, entre el Gobierno Regional y la municipalidad respectiva, donde conste la aceptación del financiamiento y las condiciones bajo las cuales se efectuará la aplicación de los recursos;

4° Que, por Acuerdo N° 231-14 del adoptado en la Sesión Ordinaria N° 23, de 12 de noviembre de 2014, el Consejo Regional Metropolitano aprobó la propuesta del Intendente en orden a financiar la ejecución del proyecto “**CONSERVACION ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX COMUNA DE SAN MIGUEL**”, **CÓDIGO BIP N° 30139184-0**, por un monto de **M\$ 96.556.-** para la comuna de San Miguel con cargo al F.N. D. R.

5° Que, existen las disponibilidades presupuestarias para atender su financiamiento, y la entidad más capacitada para efectuar la ejecución del proyecto es la **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**;

15337221



RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de transferencia de recursos, bajo la modalidad F.N.D.R./Provisión Fondo de Infraestructura Educacional (FIE) Año 2014, de fecha 28 de noviembre de 2014, celebrado entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de San Miguel, que tiene por objeto que dichos recursos se apliquen al proyecto denominado **“CONSERVACION ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX COMUNA DE SAN MIGUEL”**, **CÓDIGO BIP N° 30139184-0**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, persona jurídica de derecho público representado según se acreditará por su Intendente Regional y Órgano Ejecutivo, don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en Bandera N° 46, de la comuna de Santiago, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**, en adelante denominada también la entidad receptora, representada por su Alcaldesa subrogante don(ña) **MARÍA SOLEDAD PEREDO FERREIRA**, ambos domiciliados en Gran Avenida N° 3418, de esa comuna, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional transfiere a la entidad receptora la suma de **\$96.556.000.- (noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil pesos)**, recursos que acepta y se obliga a aplicar en la ejecución del proyecto denominado **“CONSERVACION ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX COMUNA DE SAN MIGUEL”**, **CÓDIGO BIP N° 30139184-0**, en adelante el proyecto, todo lo anterior con estricto apego a los términos, antecedentes y condiciones dispuestos a los antecedentes presentados por la Entidad Receptora y aprobado por el Gobierno Regional. El financiamiento se efectuará con cargo al Programa 02 Inversión Regional Región Metropolitana, Subtítulo 33, del Presupuesto del Gobierno Regional.

El Proyecto tiene por objeto la provisión de 845 m2 de baldosa microvibrada, reparación de jardineras, instalación de canales por 52 metros lineales, 1053 m2 de radier, mejoramiento de 16 jardineras y conservación y mejoramiento del sistema de duchas y camarines con artefactos de eficiencia energética, todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado al Gobierno Regional.

Mediante este instrumento la entidad receptora se compromete a realizar todos los actos y contratos necesarios, para la ejecución del proyecto.

La Municipalidad de San Miguel se obliga, además, a designar un profesional coordinador del proyecto, para su debida fiscalización, quien visará los antecedentes que se solicitan en la cláusula **SEXTO** del presente instrumento. Además, será la contraparte técnica administrativa del proyecto y encargado de coordinar con el Gobierno Regional Metropolitano el cumplimiento del presente convenio. Dicho profesional deberá ser nombrado a través de un decreto alcaldicio de la Municipalidad de San Miguel, y sin perjuicio de la existencia del Inspector Técnico de Obra (ITO).

SEGUNDO: El costo total del proyecto es la suma de **\$96.556.000.- (noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil pesos)**, los cuales se desglosan en el cuadro de inversión siguiente, de acuerdo al clasificador presupuestario de la Ley de Presupuestos vigente y que ha sido aprobado por el Gobierno Regional, según consta en el Banco Integrado de Proyectos con el **Código BIP N° 30139184-0**.

ÍTEM DE GASTOS	COSTO TOTAL M\$
OBRAS CIVILES	82.134.-
EQUIPAMIENTO	14.423.-
TOTAL	96.556.-

Moneda Presupuestaria 2014

Cualquier modificación al cuadro de financiamiento del proyecto, será causal suficiente para poner término anticipado al presente convenio, quedando en este caso, habilitado el Gobierno Regional para exigir la restitución de los saldos no rendidos, observados y/o no ejecutados.

El saldo pendiente del costo total del proyecto, si lo hubiere, será transferido de conformidad con la Ley de presupuestos que se encuentre vigente al momento del pago efectivo, siempre que se contemple la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para el desembolso.

Las transferencias acordadas estarán sujetas a la recepción, por parte del Gobierno Regional de la rendición de cuentas de la inversión y del informe de actividades que la entidad receptora deberá realizar de acuerdo a lo señalado en las cláusulas SÉPTIMO y OCTAVO letra b) de este Convenio.

Una vez totalmente tramitado el presente convenio, el Gobierno Regional podrá adelantar o postergar la entrega de recursos, si así lo requiriera la ejecución del presente Convenio, debiendo en dicho caso modificar el programa de caja acordado para adecuarlo a la nueva situación según corresponda, siempre que dichos recursos estén contemplados en la Ley de Presupuestos del año respectivo, y de conformidad con lo estipulado en cláusula tercera del presente instrumento.

En caso de existir un excedente de fondos, la entidad receptora se obliga a reintegrarlos mediante cheque nominativo extendido a nombre del Gobierno Regional Metropolitano en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde el término efectivo de ejecución de actividades, contempladas en la cláusula UNDÉCIMO.

TERCERO: El Gobierno Regional, una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe el presente convenio, transferirá, a la Municipalidad de San Miguel la suma de **\$24.139.000.- (veinticuatro millones ciento treinta y nueve mil pesos)**, correspondiente al **25%** del total del presupuesto estimado del proyecto. El saldo se transferirá de la siguiente forma:

a) **\$24.139.000.- (veinticuatro millones ciento treinta y nueve mil pesos)**, equivalentes a un **25%** del total de presupuesto, los cuales se transferirán a solicitud de la entidad receptora, de acuerdo a los programas de caja que presente la entidad receptora y al avance efectivo en la ejecución de las obras y/o actividades, una vez rendida la remesa anterior, según se detallará en la cláusula SEXTO del presente convenio.

b) **\$19.311.200.- (diecinueve millones trescientos once mil doscientos pesos)**, equivalentes a un **20%** del total de presupuesto, los cuales se transferirán a solicitud de la entidad receptora, de acuerdo a los programas de caja que presente la entidad receptora y al avance efectivo en la ejecución de las obras y/o actividades, una vez rendida la remesa anterior, según se detallará en la cláusula SEXTO del presente convenio.

c) **\$19.311.200.- (diecinueve millones trescientos once mil doscientos pesos)**, equivalentes a un **20%** del total de presupuesto, los cuales se transferirán a solicitud de la entidad receptora, de acuerdo a los programas de caja que presente la entidad receptora y al avance efectivo en la ejecución de las obras y/o actividades, una vez rendida la remesa anterior, según se detallará en la cláusula SEXTO del presente convenio.

d) **\$ 9.655.600.- (nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos)**, correspondientes al **10%** del total del presupuesto del proyecto, a la fecha de la recepción por parte del Gobierno Regional del oficio conductor del acta de Recepción Provisoria sin observaciones de las obras del proyecto, enviada por la Dirección de Obras Municipales de la entidad receptora.

CUARTO: Las partes dejan expresamente establecido que los recursos transferidos no serán incorporados al presupuesto de la entidad receptora, por lo tanto dichos recursos serán manejados por la entidad receptora en las cuentas de administración de fondos de terceros creadas para tales efectos.

QUINTO: La entidad receptora, se obliga a iniciar el proceso de Licitación de Obras Civiles correspondiente, en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los ítems licitados deberán corresponder única y exclusivamente a lo aprobado por el Gobierno Regional para la iniciativa, de acuerdo a la cláusula SEGUNDO. En consecuencia, el monto a licitar será sólo el allí señalado, debiendo establecerse en las bases de licitación, en moneda nacional, a suma alzada, que no estará afecta a reajustes, ni intereses de ningún tipo.

La entidad receptora podrá considerar la entrega de un anticipo, cuyo monto no podrá exceder

el 10% del F.N.D.R. para Obras Civiles, el que deberá ser debidamente caucionado mediante boleta de garantía bancaria en un 100% del monto del anticipo otorgado.

La entidad receptora deberá exigir las garantías para caucionar la seriedad de la oferta, el anticipo, el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de las obras. Además solicitará una póliza de seguro con el objeto de garantizar la obra durante la vigencia del presente instrumento. Lo expresado anteriormente deberá ser establecido en las bases de licitación y los contratos según corresponda. La entidad receptora exigirá que las garantías consistan en boletas de garantías bancarias.

SEXTO: Las partes convienen que los recursos a que se refiere la cláusula TERCERO letras a), b), c) y d) se transferirán una vez recibido los siguientes antecedentes:

- 1.- Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Intendente;
- 2.- Ficha de avance de proyecto, según formato proporcionado por el Gobierno Regional, suscrita por profesional responsable del mismo, con avances físicos de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.
- 3.- Ficha de inversión realizada, según formato proporcionado por el Gobierno Regional, que contendrá el saldo disponible del proyecto y copia de la documentación fundante del gasto correspondiente a la cuota transferida que se informa, igualmente suscrito por el profesional responsable del proyecto, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones ejecutadas.
- 4.- Comprobante de ingreso de la transferencia anterior en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejen los recursos.
- 5.- Haber dado cumplimiento a los informes mensuales a los cuales se alude en las cláusulas SÉPTIMO y OCTAVO del presente instrumento.
- 6.- Mantener actualizada la información financiera del proyecto en el Banco Integrado de Proyectos.

El Gobierno Regional no cursará las respectivas transferencias mientras no se de cumplimiento a las exigencias antes señaladas.

SÉPTIMO: Con el objetivo de velar por el fiel cumplimiento del objeto del convenio, la entidad receptora deberá elaborar un informe mensual de avance del proyecto, el cual contendrá:

- a) Un set fotográfico en colores de al menos 10 fotografías que den cuenta del avance físico del proyecto.
- b) Un video de 10 minutos de duración que de cuenta del avance físico del proyecto, cuando proceda.
- c) Un cuadro de precios que indique el avance efectivo del proyecto.
- d) Respecto de los equipos y equipamiento, se deberá adjuntar un presupuesto de las partidas cobradas.
- e) Monto total del contrato de obra, pagos cursados en la misma, retenciones, multas, etc.
- f) Ficha de programación de caja del proyecto, firmada por el profesional responsable del mismo, según formato proporcionado por el Gobierno Regional.
- g) Ficha de avance del proyecto y Ficha financiera del proyecto, conforme a la cláusula SEXTO.

Dicho informe mensual será entregado al Gobierno Regional, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, el cual podrá ser aprobado u observado por éste, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. En caso de formular observaciones, la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas, contado desde su recepción. La aprobación o rechazo de los informes será comunicada a la entidad receptora mediante oficio en el plazo de 10 días hábiles. En el evento que una observación no sea definitivamente subsanada, la entidad receptora deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, dentro del plazo de 5 días hábiles contados de su notificación mediante oficio.

OCTAVO: De conformidad a lo establecido en el punto 5.2 denominado "Transferencias a Otros Servicios Públicos", de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o a las normas que la reemplacen, la entidad receptora deberá:

a) Otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por cada transferencia, el que deberá especificar el origen del aporte.

b) Remitir al Gobierno Regional un informe mensual de inversión de los recursos percibidos, el que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto

detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

I. Informes Mensuales de Inversión de Recursos: Los informes mensuales deberán ser entregados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente y serán revisados por el Gobierno Regional y aprobados u observados dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. En caso de formular observaciones, la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas y el plazo de revisión comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado. La aprobación o rechazo de los informes será informada a la entidad receptora mediante oficio en el plazo de 10 días hábiles. En el evento que una observación no sea definitivamente subsanada, la entidad receptora deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, dentro del plazo de 5 días hábiles contados de su notificación mediante oficio.

II. Informe Final de Inversión de Recursos: La entidad receptora, deberá además entregar un Informe Final que dé cuenta de la ejecución y del resultado del proyecto dentro de los 5 días hábiles contados desde la fecha del término efectivo de la ejecución de las actividades contemplado en la cláusula UNDÉCIMO.

El Gobierno Regional en el plazo de 10 días hábiles de recepcionado el Informe Final, comunicará la aprobación del mismo o las observaciones que le merecen. En este último caso la entidad receptora, tendrán un plazo de 5 días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para efectuar las correcciones pertinentes. Transcurrido este plazo el Gobierno Regional comunicará a la entidad receptora, dentro de los 5 días hábiles siguientes, la aprobación o rechazo definitivo del Informe Final, y en caso de ser rechazado, el Gobierno Regional exigirá, en el mismo instrumento, la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

Todo ello, sin perjuicio de la rendición de cuenta global de estos fondos que el Gobierno Regional deba realizar a la Contraloría General de la República.

NOVENO: La Entidad Receptora obligatoriamente deberá instalar un letrero alusivo a la obra a realizar, según diseño gráfico proporcionado por el Gobierno Regional, para lo cual se coordinará oportunamente con la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional. Asimismo deberá coordinar todos los actos ceremoniales de cualquier naturaleza que digan relación con el presente proyecto, a fin de que las autoridades del Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos, para lo cual deberá informar con la debida anticipación y por los medios idóneos que se le indique.

Adicionalmente cuando la Entidad Receptora informe sobre la obra a la ciudadanía a través de los canales de difusión de que disponga, deberá indicar en forma clara y destacada quienes financian la iniciativa.

DÉCIMO: Podrán ser consideradas incumplimiento grave del presente convenio, las siguientes situaciones:

- a) Que alguna de las observaciones formuladas por el Gobierno Regional no sea subsanada en los plazos estipulados en el presente convenio.
- b) Incumplimiento de la entidad receptora de cualquiera de las etapas del proyecto de ejecución.

Las infracciones anteriores, darán derecho al Gobierno Regional para poner término anticipado y de inmediato al convenio, si así lo estimare procedente, una vez ponderados los respectivos antecedentes, disponiendo el reintegro de los recursos entregados, que no hayan sido destinados a la ejecución del proyecto, o que no hayan sido rendidos, o que hayan sido observados y/o no ejecutados. Dichos recursos se devolverán reajustados conforme al índice de Precios al Consumidor (I.P.C), entre la fecha en que se verificó la transferencia y la fecha de restitución de los recursos. La entidad receptora deberá efectuar el reintegro de los recursos dentro de los 30 días corridos, a partir de la fecha de la recepción de la carta certificada por la cual se le notifica el acto administrativo que pone término anticipado del convenio.

La Municipalidad deberá rendir cuenta detallada al Gobierno Regional del estado de avance del proyecto y de su ejecución financiera y adoptar las medidas necesarias para el debido resguardo de las obras ya ejecutadas.

UNDÉCIMO: El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y durará hasta la aprobación del Informe Final o, en caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades del proyecto no podrá exceder de **6 meses**, a contar desde la fecha del acta de entrega del terreno al contratista.

DUODÉCIMO: Para todos los efectos legales las partes declaran tener su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Personerías:

La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de la Alcaldesa(S) para representar al Municipio consta en Decreto Exento 3012, de 24 de noviembre de 2014, de la Municipalidad de San Miguel.

Firmas: *María Soledad Peredo Ferreira*// Alcaldesa(S) / Municipalidad de San Miguel // *Claudio Orrego Larraín*/Intendente/Región Metropolitana Santiago.

2.- TRANSFIÉRASE a la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL la suma de \$24.139.000.- (veinticuatro millones ciento treinta y nueve mil pesos), de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera del convenio de transferencia que por este acto se aprueba.

3.- IMPÚTASE la suma de \$ 24.139.000.- (veinticuatro millones ciento treinta y nueve mil pesos), al Subtítulo 33, ítem 03, asignación 150 (Municipalidades), del presupuesto vigente de este Gobierno Regional. El saldo pendiente se imputará al Subtítulo e ítem respectivo, del presupuesto que se encuentre vigente al momento del pago efectivo, siempre que se contemple la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para el desembolso.

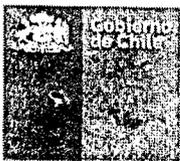
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

JCP/RBE/MRT/JMZV/PSM/FCR/FMA/fma
Distribución:

- Entidad Receptora;
- Dpto. Jurídico;
- División de Análisis y Control de Gestión;
- Departamento de Transferencias de Capital;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Análisis Presupuestario;
- Oficina de Partes.



CONVENIO DE TRANSFERENCIA

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA, en adelante el Gobierno Regional, persona jurídica de derecho público representado según se acreditará por su Intendente Regional y Órgano Ejecutivo, don CLAUDIO ORREGO LARRAÍN, ambos domiciliados en Bandera N° 46, de la comuna de Santiago, y la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, en adelante denominada también la entidad receptora, representada por su Alcaldesa subrogante don(ña) MARÍA SOLEDAD PEREDO FERREIRA, ambos domiciliados en Gran Avenida N° 3418, de esa comuna, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Gobierno Regional transfiere a la entidad receptora la suma de \$96.556.000.- (noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil pesos), recursos que acepta y se obliga a aplicar en la ejecución del proyecto denominado "CONSERVACION ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX COMUNA DE SAN MIGUEL", CÓDIGO BIP N° 30139184-0, en adelante el proyecto, todo lo anterior con estricto apego a los términos, antecedentes y condiciones dispuestos a los antecedentes presentados por la Entidad Receptora y aprobado por el Gobierno Regional. El financiamiento se efectuará con cargo al Programa 02 Inversión Regional Región Metropolitana, Subtítulo 33, del Presupuesto del Gobierno Regional.

El Proyecto tiene por objeto la provisión de 845 m2 de baldosa microvibrada, reparación de jardineras, instalación de canales por 52 metros lineales, 1053 m2 de radier, mejoramiento de 16 jardineras y conservación y mejoramiento del sistema de duchas y camarines con artefactos de eficiencia energética, todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado al Gobierno Regional.

Mediante este instrumento la entidad receptora se compromete a realizar todos los actos y contratos necesarios, para la ejecución del proyecto.

La Municipalidad de San Miguel se obliga, además, a designar un profesional coordinador del proyecto, para su debida fiscalización, quien visará los antecedentes que se solicitan en la cláusula SEXTO del presente instrumento. Además, será la contraparte técnica administrativa del proyecto y encargado de coordinar con el Gobierno Regional Metropolitano el cumplimiento del presente convenio. Dicho profesional deberá ser nombrado a través de un decreto alcaldicio de la Municipalidad de San Miguel, y sin perjuicio de la existencia del Inspector Técnico de Obra (ITO).

SEGUNDO: El costo total del proyecto es la suma de \$96.556.000.- (noventa y seis millones quinientos cincuenta y seis mil pesos), los cuales se desglosan en el cuadro de inversión siguiente, de acuerdo al clasificador presupuestario de la Ley de Presupuestos vigente y que ha sido aprobado por el Gobierno Regional, según consta en el Banco Integrado de Proyectos con el Código BIP N° 30139184-0.

ÍTEM DE GASTOS	COSTO TOTAL M\$
OBRAS CIVILES	82.134.-
EQUIPAMIENTO	14.423.-
TOTAL	96.556.-

Moneda Presupuestaria 2014



Cualquier modificación al cuadro de financiamiento del proyecto, será causal suficiente para poner término anticipado al presente convenio, quedando en este caso, habilitado el Gobierno Regional para exigir la restitución de los saldos no rendidos, observados y/o no ejecutados.

El saldo pendiente del costo total del proyecto, si lo hubiere, será transferido de conformidad con la Ley de presupuestos que se encuentre vigente al momento del pago efectivo, siempre que se contemple la disponibilidad presupuestaria y se cumplan las condiciones previstas para el desembolso.

Las transferencias acordadas estarán sujetas a la recepción, por parte del Gobierno Regional de la rendición de cuentas de la inversión y del informe de actividades que la entidad receptora





deberá realizar de acuerdo a lo señalado en las cláusulas SÉPTIMO y OCTAVO letra b) de este Convenio.

Una vez totalmente tramitado el presente convenio, el Gobierno Regional podrá adelantar o postergar la entrega de recursos, si así lo requiriera la ejecución del presente Convenio, debiendo en dicho caso modificar el programa de caja acordado para adecuarlo a la nueva situación según corresponda, siempre que dichos recursos estén contemplados en la Ley de Presupuestos del año respectivo, y de conformidad con lo estipulado en cláusula tercera del presente instrumento.

En caso de existir un excedente de fondos, la entidad receptora se obliga a reintegrarlos mediante cheque nominativo extendido a nombre del Gobierno Regional Metropolitano en un plazo no superior a 10 días corridos contados desde el término efectivo de ejecución de actividades, contempladas en la cláusula UNDÉCIMO.

TERCERO: El Gobierno Regional, una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe el presente convenio, transferirá, a la Municipalidad de San Miguel la suma de **\$24.139.000.- (veinticuatro millones ciento treinta y nueve mil pesos)**, correspondiente al **25%** del total del presupuesto estimado del proyecto. El saldo se transferirá de la siguiente forma:

a) **\$24.139.000.- (veinticuatro millones ciento treinta y nueve mil pesos)**, equivalentes a un **25%** del total de presupuesto, los cuales se transferirán a solicitud de la entidad receptora, de acuerdo a los programas de caja que presente la entidad receptora y al avance efectivo en la ejecución de las obras y/o actividades, una vez rendida la remesa anterior, según se detallará en la cláusula SEXTO del presente convenio.

b) **\$19.311.200.- (diecinueve millones trescientos once mil doscientos pesos)**, equivalentes a un **20%** del total de presupuesto, los cuales se transferirán a solicitud de la entidad receptora, de acuerdo a los programas de caja que presente la entidad receptora y al avance efectivo en la ejecución de las obras y/o actividades, una vez rendida la remesa anterior, según se detallará en la cláusula SEXTO del presente convenio.

c) **\$19.311.200.- (diecinueve millones trescientos once mil doscientos pesos)**, equivalentes a un **20%** del total de presupuesto, los cuales se transferirán a solicitud de la entidad receptora, de acuerdo a los programas de caja que presente la entidad receptora y al avance efectivo en la ejecución de las obras y/o actividades, una vez rendida la remesa anterior, según se detallará en la cláusula SEXTO del presente convenio.

d) **\$ 9.655.600.- (nueve millones seiscientos cincuenta y cinco mil seiscientos pesos)**, correspondientes al **10%** del total del presupuesto del proyecto, a la fecha de la recepción por parte del Gobierno Regional del oficio conductor del acta de Recepción Provisoria sin observaciones de las obras del proyecto, enviada por la Dirección de Obras Municipales de la entidad receptora.

CUARTO: Las partes dejan expresamente establecido que los recursos transferidos no serán incorporados al presupuesto de la entidad receptora, por lo tanto dichos recursos serán manejados por la entidad receptora en las cuentas de administración de fondos de terceros creadas para tales efectos.

QUINTO: La entidad receptora, se obliga a iniciar el proceso de Licitación de Obras Civiles correspondiente, en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Los ítems licitados deberán corresponder única y exclusivamente a lo aprobado por el Gobierno Regional para la iniciativa, de acuerdo a la cláusula SEGUNDO. En consecuencia, el monto a licitar será sólo el allí señalado, debiendo establecerse en las bases de licitación, en moneda nacional, a suma alzada, que no estará afecta a reajustes, ni intereses de ningún tipo.

La entidad receptora podrá considerar la entrega de un anticipo, cuyo monto no podrá exceder el 10% del F.N.D.R. para Obras Civiles, el que deberá ser debidamente caucionado mediante boleta de garantía bancaria en un 100% del monto del anticipo otorgado.

La entidad receptora deberá exigir las garantías para caucionar la seriedad de la oferta, el anticipo, el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de las obras. Además solicitará una póliza de seguro con el objeto de garantizar la obra durante la vigencia del presente instrumento. Lo expresado anteriormente deberá ser establecido en las bases de licitación y los contratos.





corresponda. La entidad receptora exigirá que las garantías consistan en boletas de garantías bancarias.

SEXTO: Las partes convienen que los recursos a que se refiere la cláusula TERCERO letras a), b), c) y d) se transferirán una vez recibido los siguientes antecedentes:

- 1.- Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Intendente;
- 2.- Ficha de avance de proyecto, según formato proporcionado por el Gobierno Regional, suscrita por profesional responsable del mismo, con avances físicos de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes.
- 3.- Ficha de inversión realizada, según formato proporcionado por el Gobierno Regional, que contendrá el saldo disponible del proyecto y copia de la documentación fundante del gasto correspondiente a la cuota transferida que se informa, igualmente suscrito por el profesional responsable del proyecto, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones ejecutadas.
- 4.- Comprobante de ingreso de la transferencia anterior en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejen los recursos.
- 5.- Haber dado cumplimiento a los informes mensuales a los cuales se alude en las cláusulas SÉPTIMO y OCTAVO del presente instrumento.
- 6.- Mantener actualizada la información financiera del proyecto en el Banco Integrado de Proyectos.

El Gobierno Regional no cursará las respectivas transferencias mientras no se de cumplimiento a las exigencias antes señaladas.

SÉPTIMO: Con el objetivo de velar por el fiel cumplimiento del objeto del convenio, la entidad receptora deberá elaborar un informe mensual de avance del proyecto, el cual contendrá:

- a) Un set fotográfico en colores de al menos 10 fotografías que den cuenta del avance físico del proyecto.
- b) Un video de 10 minutos de duración que de cuenta del avance físico del proyecto, cuando proceda.
- c) Un cuadro de precios que indique el avance efectivo del proyecto.
- d) Respecto de los equipos y equipamiento, se deberá adjuntar un presupuesto de las partidas cobradas.
- e) Monto total del contrato de obra, pagos cursados en la misma, retenciones, multas, etc.
- f) Ficha de programación de caja del proyecto, firmada por el profesional responsable del mismo, según formato proporcionado por el Gobierno Regional.
- g) Ficha de avance del proyecto y Ficha financiera del proyecto, conforme a la cláusula SEXTO.

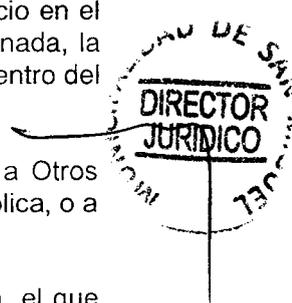
Dicho informe mensual será entregado al Gobierno Regional, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes, el cual podrá ser aprobado u observado por éste, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. En caso de formular observaciones, la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas, contado desde su recepción. La aprobación o rechazo de los informes será comunicada a la entidad receptora mediante oficio en el plazo de 10 días hábiles. En el evento que una observación no sea definitivamente subsanada, la entidad receptora deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, dentro del plazo de 5 días hábiles contados de su notificación mediante oficio.

OCTAVO: De conformidad a lo establecido en el punto 5.2 denominado "Transferencias a Otros Servicios Públicos", de la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, o a las normas que la reemplacen, la entidad receptora deberá:

a) Otorgar al Gobierno Regional un comprobante de ingreso por cada transferencia, el que deberá especificar el origen del aporte.

b) Remitir al Gobierno Regional un informe mensual de inversión de los recursos percibidos, el que deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

I. Informes Mensuales de Inversión de Recursos: Los informes mensuales deberán ser entregados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente y serán revisados por el Gobierno Regional y aprobados u observados dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha de recepción del mismo. En caso de formular observaciones, la entidad receptora tendrá 10 días hábiles para subsanarlas y el plazo de revisión comenzará a regir desde la fecha de recepción del informe reformulado. La aprobación o rechazo de los informes será informada a la entidad receptora mediante





oficio en el plazo de 10 días hábiles. En el evento que una observación no sea definitivamente subsanada, la entidad receptora deberá reintegrar los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, dentro del plazo de 5 días hábiles contados de su notificación mediante oficio.

II. Informe Final de Inversión de Recursos: La entidad receptora, deberá además entregar un Informe Final que dé cuenta de la ejecución y del resultado del proyecto dentro de los 5 días hábiles contados desde la fecha del término efectivo de la ejecución de las actividades contemplado en la cláusula UNDÉCIMO.

El Gobierno Regional en el plazo de 10 días hábiles de recepcionado el Informe Final, comunicará la aprobación del mismo o las observaciones que le merecen. En este último caso la entidad receptora, tendrán un plazo de 5 días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para efectuar las correcciones pertinentes. Transcurrido este plazo el Gobierno Regional comunicará a la entidad receptora, dentro de los 5 días hábiles siguientes, la aprobación o rechazo definitivo del Informe Final, y en caso de ser rechazado, el Gobierno Regional exigirá, en el mismo instrumento, la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados.

Todo ello, sin perjuicio de la rendición de cuenta global de estos fondos que el Gobierno Regional deba realizar a la Contraloría General de la República.

NOVENO: La Entidad Receptora obligatoriamente deberá instalar un letrero alusivo a la obra a realizar, según diseño gráfico proporcionado por el Gobierno Regional, para lo cual se coordinará oportunamente con la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional. Asimismo deberá coordinar todos los actos ceremoniales de cualquier naturaleza que digan relación con el presente proyecto, a fin de que las autoridades del Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos, para lo cual deberá informar con la debida anticipación y por los medios idóneos que se le indique.

Adicionalmente cuando la Entidad Receptora informe sobre la obra a la ciudadanía a través de los canales de difusión de que disponga, deberá indicar en forma clara y destacada quienes financian la iniciativa.

DÉCIMO: Podrán ser consideradas incumplimiento grave del presente convenio, las siguientes situaciones:

- a) Que alguna de las observaciones formuladas por el Gobierno Regional no sea subsanada en los plazos estipulados en el presente convenio.
- b) Incumplimiento de la entidad receptora de cualquiera de las etapas del proyecto de ejecución.

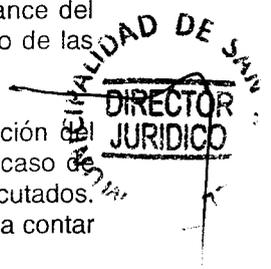
Las infracciones anteriores, darán derecho al Gobierno Regional para poner término anticipado y de inmediato al convenio, si así lo estimare procedente, una vez ponderados los respectivos antecedentes, disponiendo el reintegro de los recursos entregados, que no hayan sido destinados a la ejecución del proyecto, o que no hayan sido rendidos, o que hayan sido observados y/o no ejecutados. Dichos recursos se devolverán reajustados conforme al índice de Precios al Consumidor (I.P.C), entre la fecha en que se verificó la transferencia y la fecha de restitución de los recursos. La entidad receptora deberá efectuar el reintegro de los recursos dentro de los 30 días corridos, a partir de la fecha de la recepción de la carta certificada por la cual se le notifica el acto administrativo que pone término anticipado del convenio.

La Municipalidad deberá rendir cuenta detallada al Gobierno Regional del estado de avance del proyecto y de su ejecución financiera y adoptar las medidas necesarias para el debido resguardo de las obras ya ejecutadas.

UNDÉCIMO: El presente convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y durará hasta la aprobación del Informe Final o, en caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades del proyecto no podrá exceder de **6 meses**, a contar desde la fecha del acta de entrega del terreno al contratista.

DUODÉCIMO: Para todos los efectos legales las partes declaran tener su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

DÉCIMO TERCERO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares, todos de igual contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.





Personerías:

La personería del Intendente para representar al Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, consta en Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de la Alcaldesa(S) para representar al Municipio consta en Decreto Exento 3012, de 24 de noviembre de 2014, de la Municipalidad de San Miguel.



MARÍA SOLEDAD PEREDO FERREIRA
 ALCALDESA(S)
 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
 ALCALDE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
 INTENDENTE
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

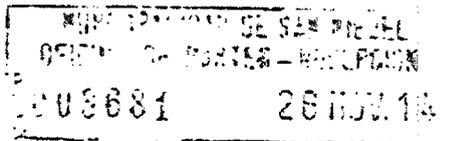

 JCP/IR/EE/MRT/JM/ZV/PSM/FCR/FMA/fma


 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
 DIRECTOR


 MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
 DIRECTOR JURIDICO


 GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO
 DEPARTAMENTO JURIDICO
 REGION METROPOLITANA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 3.012

SAN MIGUEL, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS :

1. Memorando N° 152, de 19 de noviembre de 2014, del Alcalde al Secretario Municipal, solicitando someter a consulta del Concejo, en su próxima sesión, la alteración del orden de subrogancia del cargo de Alcalde, siendo su voluntad que dicho cargo sea servido por doña María Soledad Peredo Ferreira, Directora de Rentas, y en caso de su ausencia, sea servido por el funcionario que corresponda de acuerdo a la ley, efectuada la consulta, Ud. debe elaborar el decreto correspondiente.
2. El acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo, de 21 de noviembre de 2014, en la que consta que se le consultó la opinión sobre la modificación del orden de subrogancia en el cargo de Alcalde.
3. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Modifícase el orden de subrogancia del Alcalde y designase como Alcalde subrogante a doña María Soledad Peredo Ferreira, Directivo grado 4. En caso de su ausencia, el cargo será servido conforme el orden de subrogancia legal.

Anótese, comuníquese y archívese. Firmado: Luis Alberto Sandoval Gómez, Abogado, Alcalde (S). Mario Vallejos Balboa, Abogado, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



MARIO VALLEJOS BALBOA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Archivo Oficina de Partes



**REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2014
POSTULA: EJECUCION
(Moneda Presupuestaria)**



SIN FECHA POSTULACION SNI

SIN FECHA INGRESO SNI

1. PROYECTO: 30139184-0 CONSERVACION ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX, COMUNA DE SAN MIGUEL

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL 3. SECTOR/SUBSECTOR : EDUCACION Y CULTURA / EDUCACION BASICA Y MEDIA

4. DESCRIPTOR (S) : FIE

5. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE SAN MIGUEL 6. Competencia de Análisis : REGIONAL

7. DISTRITO : 28 8. CIRCUNSCRIPCION : VIII- SANTIAGO ORIENTE

9. PROYECTO RELACIONADO :

10. PRIORIDAD (FUENTE) : GENERAL 11. SEA : NO CORRESPONDE

12. JUSTIFICACION DEL PROYECTO EL OBJETIVO GENERAL DEL PRESENTE PROYECTO PROPENDE A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL, A TRAVÉS DE OBRAS DE CONSERVACIÓN QUE FAVORECEN LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS EDUCANDOS.

13. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

SE CONTEMPLA LA PROVISIÓN DE 845 M2 DE BALDOSA MICROVIBRADA, REPARACIÓN DE JARDINERAS, INSTALACIÓN DE CANALES POR 52 METROS LINEALES, 1053 M2 DE RADIER, MEJORAMIENTO DE 16 JARDINERAS Y CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DUCHAS Y CAMARINES CON ARTEFACTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

14. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

15. GEOREFERENCIACION : Pulse [aquí](#) para visualizar la georeferenciación

NOMBRE ADI	TIPO
------------	------

16. SITUACIÓN : NUEVA

17. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2013	SOLICITADO PARA 2014	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	20.533	61.600	82.134
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	M\$	0	0	14.423	14.423
TOTAL		M\$	0	20.533	76.023	96.556

Moneda Presupuestaria

Tipo de Cambio: 478,6 \$/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 30-01-2014

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 27-11-2014

18. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
-----------	-------	-------------------------

19. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO QUE ANALIZO
------------------------	---------------------	---------------------

20. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

21. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Responsable de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION METROPOLITANA
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

22. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha de la información: 13-09-2013

Magnitud del Proyecto: 2575 METROS CUADRADOS

Duración: 6 meses

Vida útil: 10 años

Beneficiarios directos: Hombres: 256, Mujeres: 384, Ambos sexos: 640

Fecha de inicio del proyecto: 01-11-2014

Costo total inicial Proyecto: M\$ 96.556

Costo total modificado Proyecto:

Costo total licitación Proyecto:

Costo total estimado Proyecto: M\$ 96.556

INDICADORES DE RESULTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	13 M\$

23. CALENDARIO DE INVERSIONES:

CONSERVACION ESCUELA LLANO SUBERCASEAUX, COMUNA DE SAN MIGUEL

ITEM	APORTE DIRECTO M\$	1		2			
		N	D	E	F	M	A
OBRAS CIVILES	82.133						
EQUIPAMIENTO	14.423						
TOTAL APORTES DIRECTOS	96.556						

Montos en Moneda Presupuestaria

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M\$ 0

Montos en Moneda Presupuestaria

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M\$ 96.556
-------	------------

Montos en Moneda Presupuestaria

24. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARA ETAPA EJECUCION:

A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO IDI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M\$	SOLICITADO AÑO		SALDO POR INVERTIR		COSTO TOTAL	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2013			283.643		0		283.643	

Moneda Presupuestaria

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO		PAGADO	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)

Montos expresados en moneda del año de la asignación

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
CRISTIAN VALDES	GOBIERNO REGIONAL - REGION METROPOLITANA	PROFESIONAL DIPLADE	2509288	cvaldes@gobiernosantiago.cl



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 23
CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
A LAS 15:30 HRS

La Ministra de Fe que suscribe, certifica que éstos son los Acuerdos adoptados por el Consejo Regional Metropolitano en la Sesión Ordinaria N° 23.

CONSEJEROS ASISTENTES EN LA SESIÓN

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo Garcia- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

Justifican su inasistencia los Consejeros Regionales, Sr. José Agustín Olavarría R.

223-14 El Consejo aprueba por unanimidad los Acuerdos de la Sesión Extraordinaria N° 03 celebrada el 24 de octubre de 2014

> Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo Garcia- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sras. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

> Consejero ausente de la sesión:

Sr. José Agustín Olavarría R.

224-14 El Consejo aprueba por unanimidad las Actas de la Sesión Ordinaria N° 22-14 celebrada el 15 de octubre de 2014, Sesión Extraordinaria N° 02-14 celebrada el 22 de octubre de 2014 y Sesión Extraordinaria N° 03-14 celebrada el 24 de octubre de 2014.

> Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo Garcia- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sras. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

> Consejero ausente de la sesión:

Sr. José Agustín Olavarría R.

225-14 El Consejo aprueba por unanimidad los cometidos para los Consejeros Regionales, por obligaciones propias de su cargo, que se indican:

Table with 7 columns: N°, De, Para, Motivo, Fecha, Lugar, Comuna. It lists two entries regarding invitations received and dispatched for regional council members.



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

	Lo Espejo		Comercio Sexual En Lo Espejo"		Espejo	
3	Centro de Padres Y Apoderados Luz Del Mañana -	Consejeros Regionales	Proyecto Educativo "Jugando En Mi Patio Ejercito Mi Cuerpo Y Crezco Feliz"	23 De Octubre	Calle A 1174 Población San Ricardo, La Pintana	La Pintana
4	Germán Codina Alcalde De Puente Alto	Consejeros Sr. Jaime Escudero, Sra. Claudia Faúndez Y Sr. Juan Pablo Saéz	Seminario Buen Trato Hacia El Adulto Mayor	22 De Octubre	Av. Concha Y Toro # 1820 Pte Alto	Pte. Alto
5	Germán Codina Alcalde De Puente Alto	Consejeros Sr. Jaime Escudero, Sra. Claudia Faúndez Y Sr. Juan Pablo Saéz	Cierre Programas Incúlos 2013	24 De Octubre	Av. Concha Y Toro # 3214 Pte Alto	Pte. Alto
6	Municipalidad De Lo Prado	Consejeros Sres. Manuel Hernández, Celin Moreno, Alvaro Lavín, Jaime Tohá	Conferencia Internacional "El Futuro Del Trabajo Y La Educación	20 De Octubre	Fundación Centro Cultural Lo Prado , Paseo Las Artes N° 880 Lo Prado	Lo Prado
7	Alcalde Carlos Sottolichio	Consejeras Sras. María Antonieta Saa Carmen Romo	Ceremonia Inaugural Casa Del Adulto Mayor	24 De Octubre	Los Minerales 3478, Conchalí	Conchalí
8	Jorge Cortez, Defensa Civil De Chile	Consejeros Sres. Marcos Aranguiz, Claudio Bustamante, José Soto,	Celebración 39° Aniversario De Esta Sede Local	08 De Noviembre	Barros Arana N° 939, San Bernardo	San Bernardo
9	Intendente Orrego	Consejeros Regionales	Cabildo Comunal Con Jóvenes De Santiago	20 De Octubre	Casa De La Juventud En Esmeralda #636, Santiago	Santiago
10	Junta De Vecinos 12-A "Villa San Carlos"	Consejeros Regionales	Lanzamiento Del Proyecto "Desarrollo De Iniciativas Ciudadanas	24 De Octubre	San Daniel N°8952, Pudahuel	Pudahuel
11	La Escuela De Desarrollo Deportivo De Pedro Aguirre Cerda	Consejeros Regionales	Cierre Y Premiación De La Liga De Fútbol Infantil.	25 De Octubre	Av. La Marina 2500 Pac	Pac
12	Ballet Arte Moderno Corporación Cultural De La Granja	Consejeros Regionales	Función Educacional Danza	27 Y 28 De Octubre	Santa Rosa 9014 La Granja	La Granja
13	Junta De Vecinos Arica	Consejeros Regionales	Inauguración "Rescatando Nuestra Plaza Lincoyan"	25 De Octubre	Calle El Reino Con Lincoyan, Comuna De Cerrillos	Cerrillos
14	UM	Consejeros Sres. Felipe Berríos Y Rodolfo Seguel	Lanzamiento 2015	23 De Octubre	Parque Bicentenario Cerrillos	Cerrillos
15	La Red De Municipios Ante El Cambio Climático Y Adapt-Chile	Consejeros Regionales	Foro Chileno De Alcaldes Ante El Cambio Climático	19 De Noviembre	Sede De La Cámara De Diputados De Santiago	Santiago
16	Ministro De Economía	Consejeros Regionales	Inauguración De La Feria Pyme	24 De Octubre	Plaza De La Aviación , Providencia	Providencia
17	La Casa Del Folclore Araucanía De Maipú	Consejeros Regionales	Fiesta Criolla En Maipú	Sábado 01 Y Domingo 02 De Noviembre	Paradero 15 De Pajaritos	Maipú
18	Intendente Claudio Orrego	Consejeros Regionales	Conferencia "Marca Ciudad Toni Puig"	28 De Octubre	Castillo Hidalgo , Cerro Santa Lucía	Santiago
19	Intendente Claudio Orrego	Consejeros Sra. Catherine Barriga, Sres. Freddy Campusano, Luciano Pavez	Cabildo Comunal Ciudadano	28 De Octubre	Alameda 3920, Estación Central	Estación Central
20	Germán Codina Alcalde De Puente Alto	Consejeros Sres. Juan Pablo Saéz, Jaime Escudero Y Sra. Claudia Faundez	Entrega De Alarmas Comunitarias	23 De Octubre	Diagonal Norte Co Pasaje Uno, Puente Alto	Pte. Alto
21	Ballet Folclórico Millantu	Consejeros Regionales	II Función Artística Del	15 De Noviembre	Cofimo 286 San Joaquín	San Joaquín
22	Invitación Orquesta Sinfónica Juvenil	Consejeros Regionales	Concierto De Aniversario	23 De Octubre	Av. América 576, San Bernardo	San Bernardo
23	Alcalde La Granja	Consejeros Regionales	Concierto De Música Latinoamericana Orquestada "Itinerancia Orquestada En La Comuna De La Granja"	26 De Octubre	Plaza Juan Pablo II Av. Esteban Gumucio Con Calle Cardenal Raúl Silva Henríquez	La Granja



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

24	Fundación Humaniza -	Consejeros Regionales	Exposición Las Artes Visuales Como Herramientas De Transf Social	26 De Noviembre	Alcalufes 9174, Las Condes	Las Condes
25	Asociación De Víctimas De La Delincuencia De San Bernardo -	Consejeros Regionales	Obras De Teatro Infantil Proyecto "Teatro En Mi Barrio"	15 De Noviembre	Salón Nemesio Antúnez De La Gobernación Provincial De Malpo, San Bernardo	San Bernardo
26	Junta De Vecinos Arica	Consejeros Regionales	Lanzamiento "2° Encuentro De Nuestras Raíces Y Tradiciones Chilenas	01 De Noviembre	Calle Ernesto Cea Con Arturo Prat, Cerrillos	Cerrillos
27	Antonio Horvath Gutiérrez, Director Ejecutivo Del Instituto Libertad	Consejeros Sras. Claudia Faúndez, Karín Luck, Sres. Miguel Angel Garrido, Celín Moreno Y Franco Sabat	Seminario "Ley Del Lobby, Rol Fiscalizador Del Concejo Y Actualidad Municipal"	20, 21 Y 22 De Noviembre	Gran Hotel Pucón, Ubicado En Clemente Holzapher #191, Pucón	Pucón
28	Pdte Cámara De Diputados Aldo Cornejo	Consejeros Sres. Héctor Rocha, Jaime Fuentealba, Sras. Elizabeth Armstrong, Claudia Faúndez Y Sr. Celín Moreno	Reunión	23 De Octubre	Cámara De Diputados Valparaíso	Valparaíso
29	La Casa De La Mujer De Huamachuco	Consejeros Regionales	Término Proy "El Fútbol Con Enfoque De Género...	29 De Octubre	Los Clarines 2020	
30	Club Social Y Deportivo Creación	Consejeros Regionales	Inauguración Proy "Bocchas Para Jóvenes Con Habilidades Diferentes"	25 De Octubre	Canchas Del Coresam De Conchalí, Av. Prncipal 1243-A Conchalí	Conchalí
31	La Junta De Vecinos "Arquitecto O'herens" Conchalí	Consejeros Regionales	Último Cuadrangular Proyecto Deportivo "Con El Deporte En Familia, La Comunidad Se Reactiva"	30 De Noviembre	Cerro Tololo 1135, Comuna De Conchalí.	Conchalí
32	Germán Codina Powers, Alcalde	Consejeros Sr. Jaime Escudero, Sra. Claudia Faúndez Y Sr. Juan Pablo Saéz	Ceremonia Inauguración Del Centro De Extensión Municipal Laurita Vicuña	28 De Octubre	Ejército Libertador N°2341. Puente Alto	Pte. Alto
33	Germán Codina Powers, Alcalde	Consejeros Sres. Juan Pablo Saez, Jaime Escudero Y Sra. Claudia Faundez	Primer Festival De La Pantruca	27-10-2014	Intersección De Las Calles Troncal San Francisco Con Av. El Peñón, Pte. Alto	Pte. Alto
34	La Casa De La Cultura De Quinta Normal	Consejeros Regionales	1er Festival Estudiantil De La Voz De Qta Normal	08 De Noviembre	Ayuntamiento N°1650 Quinta Normal	Quinta Normal
35	Junta De Vecinos N°02 "Villa Japón", Y Municipalidad De Estación Central	Consejeros Regionales	Reunión De Presentación Del Proyecto De Alarmas Comunitarias -	28 De Octubre	Sede Vecinal Ubicada En Midas N°4946	Estación Central
36	Mathías Klotz Decano U. De Arquitectura Arte Y Diseño De La UDP	Consejeros Sres. Miguel Angel Garrido, Jaime Escudero, Jaime Fuentealba, Sra. Claudia Faúndez, Sres. Marcos Aranguiz, René Díaz José Agustín Olavarria, Carlos Norambuena, Ignacio Ruiz Tagle, Sras. Mariana Aylwin, Eva Jlménez, Sres. Rodolfo Seguel, José Soto, Felipe Berrios, Álvaro Lavín	Inauguración Sala FIC Santiago-Lateralpara Desarrollar El Proyecto De Investigación Multidisciplinaria "Revitalización De Mercados, Pasajes Y Galerías Comerciales	30 De Octubre	República 180, Tercer Piso Sala 309	Santiago
37	La Organización Mujeres Hoy	Sres. Jaime Fuentealba, Sras. Mariana Aylwin, Karín Luck, Sres. Ignacio Ruiz Tagle, Franco Sabat	Ceremonia De Cierre De Talleres En El Marco De La Subvención Municipal 2014	15 De Noviembre	Av. Andacollo Esquina Chapilca, La Reina	La Reina
38	SUBDERE	Consejero Sr. Miguel Ángel Garrido	Jornada Interregional "Presente Y Futuro De La Innovación Descentralizada En Chile"	5, 6 y 7 De Noviembre	Resort Hippocampus, Concón	Concón
39	Alcalde De Pte Alto, Germán Codina	Consejero Sr. Jaime Escudero, Sra. Claudia Faúndez Y Sr. Juan Pablo Saéz	Ceremonia De Entrega Alarmas Comunitarias	29 De Octubre	Multicancha Ubicada Entre Las Calles Alférez Real Con Los Alguacles De La Villa San Gerónimo, Pte Alto	Pte. Alto



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

40	Seremí Metropolitana De Vivienda Y Urbanismo	Consejeros Sres. Jaime Escudero, Felipe Berríos Y Tomás Poblete	Ceremonia De Entrega De Vías Pavimentadas De Villa Esperanza (Sector Lonquén)	28 De Octubre	Calle Los Quillayes Con Araucanía, Lonquén.	Lonquén
41	Asociación De Municipios Ciudad Sur	Consejeros Regionales	Fiestas Culturales Ciudad Sur, Chile Celebra	31 De Octubre Al 28 De Noviembre	Varias Comunas	Varias Comunas
42	San Joaquín	Consejeros Regionales	Encuentro De Todos Los Territorios Plaza Valdivieso	31 De Octubre	Pintor Cicarelli Con Sta Elena, San Joaquín	San Joaquín
43	San Ramón	Consejeros Regionales	Fiesta De Todas Las Artes, Víctor Jara	08 De Noviembre	Anfleatro Parque La Bandera	San Ramón
44	Pedro Aguirre Cerda	Consejeros Regionales	Fiesta De La Cultura	15 De Noviembre	Paseo Grohnert, Frontis Casa De La Cultura	Pedro Aguirre Cerda
45	La Granja	Consejeros Regionales	Fiesta Aniversario Comunal	21 De Noviembre	Joaquén Edward Bello Con La Verbenas	La Granja
46	El Bosque	Consejeros Regionales	VII Festival Chile Étnico	22 De Noviembre	Alejandro Guzmán, Costado Edificio Consistoria	El Bosque
47	Lo Espejo	Consejeros Regionales	Conmemoración De La Matanza Pob José María Caro	28 De Noviembre	Av. Raúl Silva Henríquez Esq Salvador Allende	Lo Espejo
48	Estación Central	Consejeros Regionales	Reunión De Presentación Del Proyecto De Alarmas Comunitarias	07 De Noviembre	Sede Comunitaria Ubicada En Chacao N°1052, Estación Central	Estación Central
49	Club Social, Cultural Y Deportivo Creación	Consejeros Regionales	Inauguración Del Proyecto "Boccias Para Jóvenes Con Habilidades Diferentes"	08 De Noviembre	Anchas Coresam, Ubicadas En Av Principal 1243-A, Conchalí	Conchalí
50	Corporación Cultural Valle De Las 7 Puertas Y El Centro Cultural La Llave	Consejeros Regionales	Primer Festival Folclórico Provincial De Talagante	06 De Diciembre	Calle 18 De Septiembre N° 225, Peñaflo	Peñaflo
51	Corfo Y Acchef	Consejeros Regionales	Protocolo De Servicio Y Plato 100k	4 De Noviembre	Restaurant La Tecla, Jorge Washington 164, Plaza Ñuñoa	
52	Unidad Regional De Asuntos Internacionales	Consejeros Sra. Mariana Aylwin, Sres. Claudio Bustamante, Manuel Hernández, Sras. Catherine Barriga, María A. Saa, Carmen Romo, Jaime Fuentealba, Felipe Berríos, Miguel Ángel Garrido, René Díaz, Freddy Campussano, Carlos Escobar, Paula Garate, Claudia Faundes, Eva Jiménez, Jaime Escudero	Almuerzo Bienvenida Sr Vice Presidente De Ile De France	04 De Noviembre	Hotel Plaza San Francisco, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 816, Santiago	Santiago
53	Intendente Claudio Orrego	Consejeros Regionales	Cena Por Visita Del Vice Presidente De Asuntos Internacionales De La Región De Ile De France	7 De Noviembre	Mesón Nerudiano, Dominica N°35, Barrio Bellavista	Santiago
54	Corporación Chilena De Prevención Del Sida	Consejeros Regionales	Ceremonia Término Actividades Proyecto "Vida Saludable En Las Personas Viviendo Con Vih Y De La Diversidad Sexual"	15 De Noviembre	San Ignacio 163, Santiago	Santiago
55	Intendente Claudio Orrego	Consejeros Regionales	Cabildo Comunal Ciudadano	5 De Noviembre	Av. La Estrella #962, Pudahuel.	Pudahuel
56	Alcalde Felipe Delpin	Consejeros Regionales	2° Concierto De Música Latinoamericana Orquestada Del Proyecto: "Itinerancia Orquestada En La Comuna De La Granja"	16 De Noviembre	Sofía Eastman Esq. Canto General, La Granja	La Granja
57	Comisión Nacional De Riego (Cnr)	Consejeros Regionales	Encuentro Chile Riega 2014: "Desafíos Y Oportunidades Para La Agricultura"	10 De Noviembre	Salón Fresno Del Centro De Extensión De Uc, Alameda 390	Santiago

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

58	Directora Regional Metropolitana De CORFO	Consejeros Sres. Miguel Ángel Garrido Y Jaime Fuentealba	Charla Los Nuevos Concursos Para Proyectos De Inversión	5 De Noviembre	Salón Auditorio Corfo, En Calle Moneda 921, 2° Piso.	Santiago
59	Gore	Consejeros Regionales	Talleres Procesos De Postulación 2% Año 2015	3 De Noviembre	Gobernación Cordillera	Cordillera
60	Gore	Consejeros Regionales	Talleres Procesos De Postulación 2% Año 2015	5 De Noviembre	Provincia Santiago	Santiago
61	Gore	Consejeros Regionales	Talleres Procesos De Postulación 2% Año 2015	4 De Noviembre	Gobernacion Chacabuco	Chacabuco
62	Gore	Consejeros Regionales	Talleres Procesos De Postulación 2% Año 2015	5 De Noviembre	Gobernacion Melipilla	Melipilla
63	Gore	Consejeros Regionales	Talleres Procesos De Postulación 2% Año 2015	8 De Noviembre	Provincia Santiago	Santiago
64	Gore	Consejeros Regionales	Talleres Procesos De Postulación 2% Año 2015	10 De Noviembre	Gobernacion Maipo	Maipo
65	Gore	Consejeros Regionales	Talleres Procesos De Postulación 2% Año 2015	11 De Noviembre	Gobernacion Talagante	Talagante
66	Unidad Vecinal Nro. 30	Consejeros Regionales	Inauguración Del Taller "El Cortijo Elige Vivir Sano"	6 De Noviembre	Escuela De Lenguaje Omilén Antú, En Julio Montt Salamanca 5906, Conchalí	Conchalí
67	Junta De Vecinos N°01 "Gabriela Mistral", Y La Municipalidad De Estación Central	Consejeros Regionales	Reunión Presentación Proy Alarmas Comunitarias	06 De Noviembre	Sede Vecinal Ubicada En Gabriela Mistral N°4226, Estación Central	Estación Central
68	Corporación Estudios Laborales Solidaridad	Consejeros Sres. Rafa Izquierdo, Manuel Hernández, Miguel Ángel Garrido, Sra. Eva Jiménez, Sres. Alvaro Lavín, Karin Luck, Claudia Faúndez, Jaime Escudero, Carlos Escobar, Felipe Berrios, Catherine Barriga Y Marlana Aylwin	Seminario "Reformas Laborales Y Dignidad En El Trabajo"	10 De Noviembre	Auditorio De La Caja La Araucana, Ubicado En Calle Ejército N°171; Santiago	Santiago
69	ACHET - SERNATUR	Consejeros Regionales	Cuarta Versión Feria Internacional De Viajes Y Vacaciones "Vyva"	15 Y 16 De Noviembre	Centro Cultural Estación Mapocho	Santiago
70	Primera Compañía De Bomberos De Conchalí	Consejeros Sres. Jaime Escudero, Claudio Bustamante, Sra. María Antonieta Saa	Celebración Del Sexagésimo Sexto Aniversario	08 De Noviembre	Patío Los Naranjos Del Edificio Consistorial De La Municipalidad Conchalí, Av. Independencia 3499	Conchalí
71	Alcalde Gonzalo Navarrete	Consejeros Regionales	Inauguración Del Festival Medioambiental De Santiago 2014 (Femas)	07 De Noviembre	Frontis De La Municipalidad De Lo Prado, Ubicado En San Pablo #5959, Lo Prado	Lo Prado
72	Alcalde Santiago Rebolledo - - Desde Las En Calle	Consejeros Sras. María Antonieta Saa, Marlana Aylwin, Sres. Jaime Fuentealba, René Díaz Y Rodolfo Seguel	Cocimiento Más Grande De Chile	17 De Noviembre	Pedro Aguirre Cerda Paradero 24 De Gran Avenida.	La Cisterna
73	La Central Autónoma De Trabajadores De Chile	Consejeros Sres. Jaime Tohá, Manuel Hernández, Álvaro Lavín. Y Celín Moreno	Inauguración De Su Séptimo Congreso "Para Que Haya Justicia Social: Nuevo Código Laboral"	26 De Noviembre	Círculo Español. Alameda N°1550, Santiago	Santiago
74	Subsecretario De Turismo - Sernatur	Consejeros Regionales	Ceremonia Inaugural "Vyva 2014, Feria Internacional De Viajes Y Vacaciones"	14 De Noviembre	Centro Cultural Estación Mapocho.	Santiago
75	Gore	Consejeros Sres. Claudio Bustamante Y Marcos Aranguiz	Sto Campeonato Intercomunal 2014	29 De Noviembre	Gimnasio Cacique De Buin Guardiamarina Riquelme 586- Buin	Buin

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

76	Corporación Cinematográfica Chilena	Consejeros Regionales	Clausura Y Pitching Nacional - I Fecima 2014 -	Entre El 05 Y 08 De Noviembre De 2014 Clausura 08 De Noviembre	Escuela República De Alemania O Plaza Panamá	Santiago
77	Junta De Vecinos Abel Gozále,	Consejeros Regionales	Ceremonia Inicio Taller De Oleo, "Los Colores Del Alma En Un Lienzo"	08 De Noviembre	Abel González N°0541, La Cisterna	La Cisterna
78	Secretario Ministerial Metropolitano De Vivienda Y Urbanismo	Consejeros Regionales	Ceremonia De Inauguración Plaza Santa Adriana	08 De Noviembre	Plaza Santa Adriana, En Calle Carlos Dittborn Esquina Pasaje 38, Barrio Santa Adriana, Lo Espejo	Lo Espejo
79	Unidad Vecinal Nro. 30	Consejeros Regionales	Inauguración Del Taller "El Cortijo Elige Vivir Sano"	06 De Noviembre	Escuela De Lenguaje Omilén Antú, Ubicada En Julio Montt Salamanca # 5906, Conchalí	Conchalí
80	Club Deportivo Pudahuel	Consejeros Regionales	Inauguración Melipilla Lucha Contra El Sedentarismo Y La Obesidad	06 De Noviembre	Calle Salustio Hernández N° 59, Población Padre Hurtado, Melipilla	Melipilla
81	Club Deportivo Ruedas De Fuego	Consejeros Regionales	4º. Fecha Torneo Formativo Escuela Y 7º. Fecha Del Ranking Escuela Seniors	08 De Noviembre	Pastinódromo Parque O'Higgins	Santiago
82	La Casa De La Cultura De Quinta Normal	Consejeros Regionales	1er Festival Estudiantil De La Voz	8 De Noviembre	Casa De La Cultura En Ayuntamiento N° 1650 Qn	Quinta Normal
83	Centro Cultural Súbete A Las Tablas	Consejeros Regionales	Programa Interescolar De Teatro Súbete A Las Tablas 2014	7 De Noviembre	Colegio Republica De Brasil	
84	Intendente Claudio Orrego	Consejeros Regionales	Conmemoración Del Xix Aniversario Gore	14 De Noviembre	Casona Bellavista Ubicada En Camino El Barrancón 3632, San Bernardo.	San Bernardo
85	Alcalde Germán Codina	Consejeros Sres. Jaime Escudero, Juan Pablo Sáez Y Sra. Claudia Faúndez	Ceremonia De Inauguración Del Campo De Entrenamiento Del Cuerpo De Bomberos	15 De Noviembre	Quitalmahue #1714, Parcela N° 9-B (Caletera Acceso Sur)	Puente Alto
86	Intendente Claudio Orrego	Consejeros Regionales	Cabildo Comunal Ciudadano	11 De Noviembre	Colegio Karenmapu, Almirante Latorre #9299, San Ramón.	San Ramón
87	Junta De Vecinos El Progreso	Consejeros Regionales	Inauguración Del Proyecto Denominado "Juntos Construyendo Una Vida Sana"	15 De Noviembre	3 Oriente S/N, Localidad De Huertos Familiares, Comuna De Til-Til	Til Til
88	Club Adulto Mayor Añoranza	Consejeros Regionales	Ceremonia Clausura Proyecto - Mejorando La Salud Con Balle Entrenido	25 De Noviembre	Calle Uno 1544- D Población Guillermo El Conquistador, La Florida	La Florida
89	Junta De Vecinos C-23 Vital Apoquindo Oriente	Consejeros Regionales	Finalización Proyecto: "Al Servicio De La Comunidad: Juntos Aprendemos, Compartimos Y Crecemos"	19 De Noviembre	Paul Harris 1558, Las Condes	Las Condes
90	Junta De Vecinos La Campiña De Nos	Consejeros Regionales	Primer Festival De La Canción Folclórica 2014, "Un Canto A San Bernardo"	14 De Noviembre	Pje. La Pradera N° 729, Parque Residencial La Campiña De Nos, San Bernardo	San Bernardo
91	Colegio De Asistentes Sociales De Chile	Consejera Sra. Paula Zuñiga	Ceremonia Día Del Asistente Social	11 De Noviembre	Circulo Español, Alameda 1550 Metro Moneda	Santiago
92	Intendente Claudio Orrego	Consejeros Regionales	Lanzamiento Plan De Veredas	11 De Noviembre	Parque Andre Jarlan, Clotario Blest Con Salesianos Pac	Pedro Aguirre Cerda
93	Centro Juvenil "Espacio Cultura"	Sres. Claudio Bustamante, José Soto Y Marcos Aranguiz	2º Concierto En Vivo, Proyecto Club De Jazz De San Bernardo	14 De Noviembre	Rotary Club, América 376, San Bernardo	San Bernardo
94	Agrupación De Amigos De La Radio Fm Music Curacaví	Consejeros Regionales	Ceremonia Llevando La Música, La Cultura Y La Entretención A Su Barrio	15 De Noviembre	Calle Francisco Saavedra 1922, Curacaví	Curacaví





CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



95	Centro Cultural Alma Chilena	Consejeros Regionales	VI Versión De La Cultura Y Las Tradiciones Chilenas, Se Toman Los Barrios De Macul	15 De Noviembre	Calle Elena Martínez Chacón C/N Isabel Lebrun Reyes, Unidad Vecinal N°5, Macul	Macul
96	Alcalde De San Miguel	Consejeros Regionales	Fiesta De Las Artes San Miguel 2014	15 De Noviembre	El Llano Subercaseaux 3519, San Miguel	San Miguel
97	Director Regional Sercotec	Consejeros Regionales	Ceremonia De Entrega De Certificados Del Concurso Para Confederaciones Federaciones Y Asociaciones Nacionales	12 De Noviembre	Pueblito Los Dominicos	Las Condes
98	Seremi Minvu	Consejeros Regionales	Entrega De Obras De Mejoramiento Condominios Sociales Héroes De Iquique, Maipú	14 De Noviembre	Calle Valle De Los Reyes Cob Calle El Conquistador, Maipú	Maipú
99	Alcalde, Pedro Sabat	Consejeros Regionales	Inauguración Del Proyecto, "Esculturas En La Plaza, Museo Al Aire Libre"	15 De Noviembre	Frontis Ilustre Municipalidad De Ñuñoa, Ubicada En Av. Irrarrázaval Altura 3550	Ñuñoa
100	CORFO	Consejeros Regionales	Evento De Cierre Bien Público Modelo De Administración, Gestión Y Comercialización Del Enoturismo Chileno	11 De Noviembre	Viña Cousiño Macul, Av. Quilín 7100, Peñalolén	Peñalolén
101	SERCOTEC	Consejeros Regionales	Inauguración De La Feria Las Perdices, Programa Modernización Ferias Libres 2014	18 De Noviembre	Las Perdices Lado Oriente Entre Las Parcelas Y Pje Roca Viva, Peñalolén	Peñalolén
102	Intendente Y Rector Uai	Consejeros Regionales	Lanzamiento Ranking Comunas Digitales	25 De Noviembre	Moneda 921 Piso 2	Santiago
103	Centro Talleres Culturales Femeninos Manos Mágicas	Consejeros Regionales	Exposición De Tejido En Crochet	14 Y 21 De Nov	San Bernardo	San Bernardo
104	Subsecretario De Prevención Del Delito Y Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa San Bernardo	Sres. Consejeros Sres. Claudio Bustamante Y Marcos Aranguiz	Primera Sesión Del Concejo Comunal De Seguridad	13 De Noviembre	Salón Consistorial, Eyzaguirre #450, Segundo Piso, San Bernardo	San Bernardo
105	Asociación De Municipalidades Para La Sustentabilidad Ambiental Musa	Consejeros Regionales	Seminario Rep. Tarea De Todos	14 De Noviembre	Casa Lo Matta, Vitacura	Vitacura
106	CORFO - GORE	Consejeros Regionales	Taller Híbridoalab- Serious Play	17 De Noviembre	Avda. Manuel Rodríguez Sur 749, Santiago	Santiago
107	Gore Y Corporación De Promoción Universitaria, - 11 De Diciembre - Entre 17:30 hrs. Y 20.00 hrs	Consejeros Regionales	Foro #Globalización Y Su Impacto Socio-Político Y Cultural	11 De Diciembre	Salón Mayor Centro Cultural De Providencia, Nueva Providencia N° 1995	Providencia
108	Subsecretaría De Prevención Del Delito Y La Municipalidad De Maipú	Consejeros Regionales	Inauguración De Proyecto Ampliación De Red De Cámaras De Videoprotección	13 De Noviembre	Calle Alberto Llona # 1921 Maipú	Maipú

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García-Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sras. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente de la sesión:**

Sr. José Agustín Olavarría R.

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a dar su opinión favorable a los inmuebles de uso gratuito, como se indican:

- **Fundación Todo Por Chile Enter**, ubicado en Santo Domingo 689 de la comuna de Santiago para ser utilizado en temas de la educación y desarrollo social en las nuevas tecnologías, por cinco años.
- **Fundación de la Familia**, ubicado en Santo Domingo 689 de la comuna de Santiago, para ser utilizado en contribuir al fortalecimiento de las relaciones familiares, promover espacios de inclusión basados en vínculos estables y democráticos entre los individuos, familias y comunidad.
- **Fundación Artesanías de Chile**, ubicado en Santo Domingo 689 de la comuna de Santiago, para ser utilizado en preservar, valorar, fomentar y difundir las artesanías tradicionales chilenas, promoviendo la integración de artesanas.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sras. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejeros ausentes de la sesión:**

Sres. Manuel Hernández V., José Agustín Olavarría R., Sra. María Antonieta Saa D.,

227-14 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Salud, en orden a financiar la ejecución del proyecto "Adquisición Equipos de Telecomunicaciones Sector Salud R.M." Código IDI 30299274 por un monto de M\$ 448.978.- con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Freddy Campusano C., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Héctor Rocha P., Sras. Carmen Romo S., Sr. Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente de la sesión:**

Sr. José Agustín Olavarría R.

➤ **Se inhabilita el Consejero:**

Sr. Claudio Bustamante G.,

➤ **Consejeros que votan en contra:**

Sres. Tomás Poblete G., Ignacio Ruiz-Tagle B., Rodolfo Seguel M.

228-14 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Salud, en orden a financiar la ejecución del proyecto "Adquisición Vehículo Hospital de Peñaflor" Código IDI 30171873 por un monto de M\$ 29.590.- con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.





CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



- Consejero ausente de la sesión:
Sr. José Agustín Olavarría R.
- Consejero ausente de la sala:
Sr. René Díaz J.

229-14 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Salud, en orden a financiar la ejecución del proyecto "Adquisición Vehículos de Traslado para Pacientes TELETON R.M." Código IDI 30304976 por un monto de M\$ 252.976.- con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.

- **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**
Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karín Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.
- **Consejero ausente de la sesión:**
Sr. José Agustín Olavarría R.

230-14 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Seguridad Ciudadana en orden a financiar la ejecución del proyecto "Adquisición Vehículos Brigadas Región Policial Metropolitana" (PDI) Código IDI 30278025 por un monto de M\$ 2.076.312.- con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.

- **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**
Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karín Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.
- **Consejero ausente de la sesión:**
Sr. José Agustín Olavarría R.

231-14 [Redacted] favorablemente por la Comisión de Educación y Cultura en orden a financiar los [Redacted] que se indican, con cargo al presupuesto 2014, modalidad FIE, FNDR.

COMUNA	ESTADO	CODIGO BIP	NOMBRE PROYECTO	COSTO TOTAL FNDR M\$
CERRILLOS	Ejecución	30142623	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA ESCUELA D-271	211.607
LA CISTERNA	Ejecución	30138123	CONSERVACION ESCUELA ESPERANZA JOVEN	156.944
LA CISTERNA	Ejecución	30138131	CONSERVACION ESCUELA NACIONES UNIDAS	158.709
LA CISTERNA	Ejecución	30138172	CONSERVACION LICEO OLOF PALME LA CISTERNA	266.685
LA PINTANA	Ejecución	30138325	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DEL LICEO VICTOR JARA DE LA PINTANA	634.415
LO Espejo	Ejecución	30137868	CONSERVACION ESCUELA BLUE STAR COLLEGE, LO ESPEJO	222.440
MAIPU	Ejecución	30138574	CONSERVACION ESCUELA LEON HUMBERTO VALENZUELA COMUNA DE MAIPU	238.978
PADRE HURTADO	Ejecución	30139024	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA LICEO PAUL HARRIS COMUNA DE PADRE HURTADO	254.798

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

PEDRO AGUIRRE CERDA	Ejecución	30139122	CONSERVACION ESCUELA CONSOLIDADA DAVILA	1.369.306
QUINTA NORMAL	Ejecución	30137599	CONSERVACION ESCUELA INGLATERRA - D290, QUINTA NORMAL	832.673
QUINTA NORMAL	Ejecución	30137602	CONSERVACION ESCUELA BASICA ANTUMALAL /D-397, QUINTA NORMAL	248.755
SAN JOAQUIN	Ejecución	30138928	CONSERVACION ESCUELA POETA VICTOR DOMINGO SILVA	330.304
SAN JOAQUIN	Ejecución	30138773	CONSERVACION CENTRO EDUCACIONAL HORACIO ARAVENA ANDAUR	763.354
SAN JOAQUIN	Ejecución	30138924	CONSERVACION ESCUELA BASICA Y ESPECIAL SU SANTIDAD JUAN XXIII	509.176
SAN JOAQUIN	Ejecución	30138922	CONSERVACION ESCUELA BASICA POETA NERUDA (EX483)	265.739
BUIN	Ejecución	30139074	CONSERVACION ESCUELA BASICA VILUCO DE LA COMUNA DE BUIN	211.670
BUIN	Ejecución	30138772	CONSERVACION ESCUELA ESPECIAL N 72 DE LINDEROS	69.195
BUIN	Ejecución	30138937	CONSERVACION LICEO HAYDEE AZOCAR MANCILLA	144.797
LA FLORIDA	Ejecución	30138482	CONSERVACION COLEGIO NUEVO AMANECER, LA FLORIDA	968.469
LA PINTANA	Ejecución	30138422	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DEL LICEO SIMON BOLIVAR LA PINTANA	678.192
MAIPU	Ejecución	30138625	CONSERVACION ESCUELA VICENTE REYES PALAZUELOS COMUNA DE MAIPU	243.294
MAIPU	Ejecución	30138684	CONSERVACION ESCUELA GENERAL BERNARDO OHIGGINS COMUNA DE MAIPU	210.520
PADRE HURTADO	Ejecución	30138527	CONSERVACION ESCUELA CRISTAL CHILE, COMUNA DE PADRE HURTADO	79.505
RENCA	Ejecución	30141772	CONSERVACION ESCUELA N°332 MONSERRAT ROBERT DE GARCIA, COMUNA DE RENCA	200.000
RENCA	Ejecución	30141873	CONSERVACION ESCUELA N°316 ISABEL LE BRUN, COMUNA DE RENCA	191.451
SAN RAMON	Ejecución	30353472	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCUELA NANIHUE COMUNA DE SAN RAMON	199.433
SAN RAMON	Ejecución	30353227	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA CENTRO EDUCACIONAL MIRADOR, COMUNA DE SAN RAMON	199.965
LA GRANJA	Ejecución	30138378	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCUELA OSCAR CASTRO COMUNA LA GRANJA	220.618
LA GRANJA	Ejecución	30138372	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCUELA SANTA TERESITA COMUNA LA GRANJA	190.424
LA PINTANA	Ejecución	30138472	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DEL LICEO EL ROBLE DE LA PINTANA	717.970
LA PINTANA	Ejecución	30138390	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCACIONAL LA PINTANA	619.642
LA PINTANA	Ejecución	30138424	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DEL LICEO D-523 DE LA PINTANA	449.359
LO PRADO	Ejecución	30138726	CONSERVACION COLEGIO GOLDA MEIR LO PRADO	360.168
MAIPU	Ejecución	30138722	CONSERVACION LICEO DE MAIPU COMUNA DE MAIPU	238.956
MAIPU	Ejecución	30138522	CONSERVACION ESCUELA TOMAS VARGAS ARCAYA DE MAIPU	230.938
RECOLETA	Ejecución	30145072	CONSERVACION LICEO VALENTIN LETELIER COMUNA DE RECOLETA	966.580
RENCA	Ejecución	30142022	CONSERVACION ESCUELA N°318, DOMINGO SANTA MARIA COMUNA DE RENCA	198.472



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

		CONSERVACION ESCUELA SANTA FE COMUNA DE SAN MIGUEL		96.556
SAN MIGUEL	Ejecución	30139182	CONSERVACION ESCUELA SANTA FE COMUNA DE SAN MIGUEL	149.386

232-14 El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Educación y Cultura, en orden a financiar el aumento de presupuesto en obras civiles del proyecto "Reposición Centro Cultural San Gines" Código IDI 30094530-0 por un monto de M\$ 123.630.- con financiamiento FNDR.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sra. Karín Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente de la sesión:**

Sr. José Agustín Olavarría R.

➤ **Consejeros ausentes de la sala:**

Sr. René Díaz J.

➤ **Consejero que se abstiene:**

Sr. Álvaro Lavín A.,

➤ **Consejero que se inhabilita:**

Sr. Juan Pablo Sáez R.

233-14 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Educación y Cultura, en orden a financiar el aumento de presupuesto en obras civiles del proyecto "Construcción Teatro Municipal de La Pintana" Código IDI 30094328-0 por un monto de M\$ 63.926.- para la comuna de La Pintana, con cargo al FNDR.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karín Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente de la sesión:**

Sr. José Agustín Olavarría R.

➤ **Consejero ausente de la sala:**

Sr. Juan Pablo Sáez R.

234-14 El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Deportes, en orden a financiar el aumento de presupuesto en obras civiles del proyecto "Construcción Estadio Benito Juárez de Cerrillos" Código IDI 30063869-0 por un monto de M\$ 61.888.- para la comuna de Cerrillos, con cargo al FNDR.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Héctor Rocha P., Sras. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

- > **Consejero ausente de la sesión:**
Sr. José Agustín Olavarría R.
- > **Consejero ausente de la sala:**
Sr. Tomás Poblete G.
- > **Consejeros votan en contra:**
Sras. Claudia Faúndez F., Karin Luck U.

235-14 El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico, la Asignación de Recursos de la Provisión Programa FIC-R 2014 – 2015 en orden a financiar los proyectos FIC-R 2014-2015 que asciende a M\$1.600.-, para la asignación final de las agencias ejecutoras presentadas incorporando el 5% de los gastos operacionales como lo determina la Ley.

AGENCIA	PROYECTO	VALOR
INNOVA CHILE	SMART WATER	254.100.000
	FORTALECIMIENTO A LAS PYMES DEL SECTOR TICS	221.550.000
	ENOTURISMO	454.405.000
CONICYT	DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS TICS Y DISEÑO DE ALTA PRODUCTIVIDAD Y BAJO COSTO PARA PYMES DEL SECTOR SERVICIOS - ACCIÓN REGIONAL SOLUCIONES DE BIEN PÚBLICO	210.000.000
	INSTALACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DIPLOMADOS REGIONALES	60.000.000
	FIA	PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN ESCUELAS Y LICEOS AGRICOLAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA
	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN TORNO AL MANEJO INTEGRADO DE LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES MAS PREVALENTES EN RUBROS HORTÍCOLAS RELEVANTES EN LA RM	141.750.000

- > **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**
Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo Garcia-Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.
- > **Consejero ausente de la sesión:**
Sr. José Agustín Olavarría R.
- > **Consejero que se abstiene:**
Sr. Claudio Bustamante G.



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



236-14 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Productivo en orden a aprobar la asignación para el desarrollo del Concurso Público FIC-R 2014-2015 que asciende a un monto de \$ 2.000.000.000.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente de la sesión:**

Sr. José Agustín Olavarría R.

➤ **Consejero ausente de la sesión:**

Sres. Rafael Izquierdo García- Huidobro, Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S.

➤ **Consejero que se abstiene:**

Sr. Claudio Bustamante G.,

237-14 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Rural en orden a financiar los proyectos que se indican con cargo al Presupuesto 2014 y al Fondo de Compensación Transantiago VI, Modalidad FRIL y Sistema Nacional de Inversiones:

Nº	COMUNA	CODIGO IDI	NOMBRE PROYECTO	MOD.	MONTO FINAL \$
1	BUIN	30357734	Mejoramiento Demarcación Y Señalizaciones De Resaltos, Comuna De Buin	FRIL	9.678.568
2	BUIN	30278024	Reparación Baches Avenida Manuel Rodriguez Comuna De Buin	FRIL	81.002.351
3	BUIN	30278227	Reparación De Baches En Villaseca Y Manuel Plaza, Comuna De Buin	FRIL	79.442.586
4	BUIN	30357577	Mejoramiento Seguridad Vial Villa Jose Miguel Carrera Comuna De Buin	FRIL	43.176.908
5	BUIN	30278174	Construcción Resaltos, Comuna De Buin	FRIL	76.710.958
6	BUIN	30357524	Mejoramiento Iluminación Parque O'Higgins Comuna De Buin	FRIL	63.813.750
7	CALERA DE TANGO	30259227	Construcción Pavimentación Camino San Ignacio	FRIL	80.490.273
8	CALERA DE TANGO	30259573	Construcción Luminaria Solar En Estacionamientos Municipales	FRIL	4.318.547
9	CALERA DE TANGO	30270823	Construcción Pavimentación Calles Y Pasajes Sector Tanguito	FRIL	81.812.628
10	CALERA DE TANGO	30274226	Construcción Pavimentación Pasaje Los Saavedra	FRIL	22.757.357
11	CALERA DE TANGO	30275172	Construcción Luminaria Solar Camino San Ignacio	FRIL	71.199.116
12	EL MONTE	30353275	Mejoramiento De Camino Chifligue El Cristo Interior	FRIL	81.870.000
13	EL MONTE	30354929	Mejoramiento De Caminos Sector La Red	FRIL	81.870.000
14	EL MONTE	30316022	Construcción De Iluminación Peatonal Sector Centro	FRIL	81.870.000
15	EL MONTE	30315722	Mejoramiento De Caminos Paico Alto	FRIL	81.870.000
16	EL MONTE	30315672	Mejoramiento Camino Chifligue El Cristo	FRIL	81.870.000
17	EL MONTE	30308473	Construcción De Semáforo Ruta G-78 Sector Errazuriz	FRIL	29.067.683



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

18	EL MONTE	30308374	Construcción De Pavimentación Calle Llopeo Sector Sur	FRIL	67.203.080
19	EL MONTE	30311272	Construcción De Veredas Sector El Paico	FRIL	81.870.000
20	EL MONTE	30315922	Construcción 30 Resaltos Reductores De Velocidad, Diversos Sectores	FRIL	26.839.260
21	EL MONTE	30317173	Reposición De Pavimento 4 Poniente	FRIL	28.605.873
22	EL MONTE	30315822	Construcción De Sobrancho Sector Chifigüe Los Quillos	FRIL	30.804.104
23	EL MONTE	30354930	Construcción De Veredas Sector Lo Chacon	FRIL	81.870.000
24	EL MONTE	30329579	Mejoramiento De Multicancha Y Áreas Verdes, Villa Naltahua	FRIL	81.870.000
25	ISLA DE MAIPO	30284024	Mejoramiento Eje Balmaceda, Sector La Isleta. Isla De Maipo	S.N.I.	580.312.000
26	MARIA PINTO	30322972	Construcción Techado Cancha De Piedra Comuna De María Pinto	FRIL	43.665.637
27	MARIA PINTO	30294324	Construcción Multicancha La Esperanza Comuna De María Pinto	FRIL	34.157.567
28	MARIA PINTO	30322922	Mejoramiento Plaza Santa Emilia Comuna De Maria Pinto	FRIL	78.288.943
29	MARIA PINTO	30322925	Mejoramiento Plaza Santa Luisa Comuna De Maria Pinto	FRIL	81.130.519
30	MARIA PINTO	30322973	Construcción Calzada Jose Veliz Y Obras Complementarias	FRIL	64.614.361
31	MARIA PINTO	30294373	Construcción Plaza Y Multicancha San Enrique Comuna De María Pinto	FRIL	69.527.874
32	MARIA PINTO	30294024	Construcción Multicancha Campo San Pedro Comuna De María Pinto	FRIL	80.414.057
33	MELIPILLA	30356180	Construcción Refugios Peatonales Rurales En Diversas Localidades	FRIL	73.309.084
34	PADRE HURTADO	30221372	Reposición De Pavimentos Calle Río Ñuble, Comuna De Padre Hurtado	FRIL	81.868.803
35	PAINE	30354324	Reposición De Veredas En Av. O'Higgins, Entre 4 Norte Y 18 De Sept	FRIL	59.460.962
36	PAINE	30322422	Habilitación Centro Difusión E Información Vecinal Parque El Sauce	FRIL	49.997.437
37	PIRQUE	30295322	Reposición Pavimentación Callejón Navarrete	FRIL	79.160.585
38	PIRQUE	30295326	Reposición Pavimentación Calle La Higuera	FRIL	52.273.130
39	PIRQUE	30295372	Construcción Refugios De Albañilería	FRIL	18.089.911
40	PIRQUE	30296022	Construcción Pavimentación Calle Los Corrales	FRIL	70.362.320
41	PIRQUE	30295822	Construcción Pavimentación Calle Carlos Vial Infante	FRIL	40.575.252
42	PIRQUE	30295623	Reposición Pavimentación Pasaje Ossandon	FRIL	81.110.593
43	PIRQUE	30296073	Construcción Resaltos Vehiculares Comuna De Pirque	FRIL	21.640.031
44	PIRQUE	30295422	Construcción Veredas Centro Cívico Comuna De Pirque	FRIL	51.351.728
45	PIRQUE	30295423	Construcción Veredas Calle Macul y Avda. Hernán Prieto Comuna De Pirque	FRIL	28.016.801
46	PIRQUE	30295627	Conservación Mitigaciones Viales Comuna De Pirque	FRIL	78.450.780
47	PIRQUE	30295974	Reposición Pavimentación Calle Lagos Del Sur	FRIL	47.505.990
48	PIRQUE	30295474	Construcción Iluminación Vial Y Peatonal Av Concha Y Toro	FRIL	79.756.815





CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



49	PIRQUE	30323424	Construcción Pavimentación Av Ramón Subercaseaux Comuna De Pirque	FRIL	78.838.393
50	PIRQUE	30323373	Construcción Semáforo Av Concha Y Toro Comuna De Pirque	FRIL	79.678.049
51	PIRQUE	30323723	Construcción Mitigaciones Varios Sectores Comuna De Pirque	FRIL	7.308.742
52	SAN JOSE DE MAIPO	30323922	Construcción Plaza Del Ferrocarril Estación El Melocotón Sjm	FRIL	8.829.723
53	SAN JOSE DE MAIPO	30323872	Reparación De Espacios Públicos En San Jose De Maipo	FRIL	45.063.277
Monto Total \$					3.616.642.406

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente de la sesión:**

Sr. José Agustín Olavarría R.

238-14 El Consejo aprueba por unanimidad precisar la invitación del Intendente, para asistir al “Congreso de Smart Cyties”, que se realizará en Barcelona – España; señalando que los días serán desde el 15 al 20 de noviembre (días de vuelo incluidos), para los Consejeros Regionales señora Claudia Faúndez y señores Ignacio Ruiz Tagle, Felipe Berrios y Rodolfo Seguel.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo García- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente de la sesión:**

Sr. José Agustín Olavarría R.

239-14 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta del Intendente en orden a aprobar la participación y representación del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, a los Consejeros Regionales don Rafael Izquierdo García-Huidobro y Luciano Pavéz al “Curso de Desarrollo Nacional Promoción 134”, a realizarse en Taiwán desde el 30 de noviembre al 20 de diciembre de 2014. La invitación con todos los gastos pagados, es solo para un Consejero. Los gastos del otro Consejero, serán cubiertos por el Gobierno Regional.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karin Luck U., Sres. Celín Moreno C., Carlos Norambuena C., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sra. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejero ausente de la sesión:**

Sr. José Agustín Olavarría R.

➤ **Consejeros que se abstienen:**





CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Sres. Rafael Izquierdo Garcia- Huidobro, Luciano Pavez S.



240-14 El Consejo aprueba por unanimidad la participación y representación del Consejo Regional Metropolitano de Santiago para asistir a reunión ampliada de los Consejeros Regionales Nacionales en ciudad de Arica entre los días 20 y 21 de noviembre de 2014.

➤ **Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:**

Sr. Marcos Aránguiz C., Sras. Elizabeth Armstrong G., Mariana Aylwin O., Catherine Barriga G., Sres. Felipe Berrios U., Claudio Bustamante G., Freddy Campusano C., René Díaz J., Carlos Escobar P., Jaime Escudero R., Sra. Claudia Faúndez F., Sr. Jaime Fuentealba M., Sra. Paula Garate R., Sres. Miguel Ángel Garrido A., Manuel Hernández V., Rafael Izquierdo Garcia- Huidobro, Sra. Eva Jiménez U., Sr. Álvaro Lavín A., Sra. Karín Luck U., Sres. Celin Moreno C., Carlos Norambuena C., Luciano Pavez S., Tomás Poblete G., Héctor Rocha P., Sras. Carmen Romo S., Sr. Ignacio Ruiz-Tagle B., Sra. María Antonieta Saa D., Sres. Franco Sabat F., Juan Pablo Sáez R., Rodolfo Seguel M., José Soto S., Jaime Tohá G., Sra. Paula Zúñiga C.

➤ **Consejeros ausentes de la sesión:**

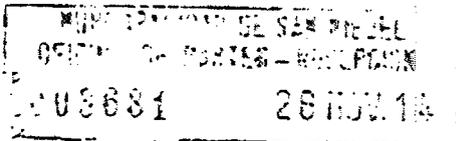
Sr. José Agustín Olavarría R.



PATRICIA NUÑEZ MAÑÁN
MINISTRA DE FE
SECRETARIA EJECUTIVA
Consejo Regional Metropolitano de Santiago

PNM/rbh.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO Nº 3.012

SAN MIGUEL, 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

VISTOS :

1. Memorando Nº 152, de 19 de noviembre de 2014, del Alcalde al Secretario Municipal, solicitando someter a consulta del Concejo, en su próxima sesión, la alteración del orden de subrogancia del cargo de Alcalde, siendo su voluntad que dicho cargo sea servido por doña María Soledad Peredo Ferreira, Directora de Rentas, y en caso de su ausencia, sea servido por el funcionario que corresponda de acuerdo a la ley, efectuada la consulta, Ud. debe elaborar el decreto correspondiente.
2. El acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo, de 21 de noviembre de 2014, en la que consta que se le consultó la opinión sobre la modificación del orden de subrogancia en al cargo de Alcalde.
3. Lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Modifícase el orden de subrogancia del Alcalde y designase como Alcalde subrogante a doña María Soledad Peredo Ferreira, Directivo grado 4. En caso de su ausencia, el cargo será servido conforme el orden de subrogancia legal.

Anótese, comuníquese y archívese. Firmado: Luis Alberto Sandoval Gómez, Abogado, Alcalde (S). Mario Vallejos Balboa, Abogado, Secretario Municipal (S). Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.



MARIO VALLEJOS BALBOA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Archivo Oficina de Partes